Hermosillo, Sonora a 06 de junio de 2016.

Oficio No. 660/2016

Lic. Juan Pablo Becerra Ovando, Representante Legal de
BECESA, S.A. DE C.V.
P r e s e n t e.-

Referente a su participación en la **Licitación Pública Nacional N° CE-926004987-E1-2016**, relativa a la **Adquisición de Uniformes y Zapatos Escolares para el Ciclo 2016-2017**, le informo que **no es posible extenderle la constancia de inscripción**, debido a que la revisión detallada que se realizó a los documentos requeridos en el Apartado I, Numeral 5 de las bases de licitación y presentados por su representante, el L.A.E. Eduardo Francisco José Ortíz Austin, se detectaron los siguientes incumplimientos:

a) Capital contable mínimo

No presenta documentación que demuestre que cuenta con un capital contable mínimo de $40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos, 00/100 M.N.).

Lo anterior con fundamento en el antepenúltimo párrafo de Apartado I, Numeral 5 de las bases y Artículo 22 Fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Ing. Francisco Javier Molina Caire
Director General de Administración y Finanzas

C.C.P C.P. SERGIO DUARTE ESCOBOZA.- SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

MAMS